

Quillota, 14 de octubre de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 9.684 /VISTOS:

1. Ordinario N°274/2022 de 07 de octubre del 2022 de Director de Secretaría Comunal de Planificación a Alcalde, con V° B° Alcaldicio, en que solicitó **declarar desierta** la Licitación Pública denominada **“Enajenación de Terreno Municipal, comuna de Quillota”**, por la no presentación de oferentes, según consta en Acta Recepción de Documentos Administrativos y Oferta Económica del 30 de septiembre del 2022;
2. Acta Recepción de Documentos Administrativos y Oferta Económica, de la Licitación Pública denominada **“Enajenación de Terreno Municipal, comuna de Quillota”**, del 30 de septiembre del 2022, **sin presentación de ofertas**;
3. Decreto Alcaldicio N°7719 del 25 de julio del 2022 que aprobó Expediente Técnico y autorizó llamado a Licitación Pública para realizar la **“Enajenación de Terreno Municipal, comuna de Quillota”**;
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **DECLÁRESE** Desierta la Licitación Pública denominada **“Enajenación de Terreno Municipal, comuna de Quillota”**, por la no presentación de oferentes, según consta en Resolución de Acta de Recepción de Documentos Administrativos y Oferta Económica del 30 de septiembre de 2022.

SEGUNDO: **ADOpte** la Secretaría Comunal de Planificación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía 2. Administración Municipal 3. SECPLAN 4. Jurídico 5. Finanzas 6. Control 7. Secretaría Municipal 8. Presupuesto.
- OCS/DMB/xvs/arc.-